

## 19.00 CONSEJERÍA DE SALUD

### 1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía está realizando en los últimos años un importante esfuerzo por prestar servicios más adaptados y satisfactorios para las andaluzas y los andaluces y lograr un sistema sanitario cada vez más valorado y cercano a la sociedad. Para ello, una de las principales líneas de intervención apuesta por abordar los problemas de salud de hombres y mujeres, teniendo en cuenta distintos aspectos, como la educación, el empleo o la igualdad de oportunidades; analizando también cómo los roles de género acaban siendo, en algunos casos, factores de riesgo para la salud.

Esta estrategia en el abordaje de la salud de la población andaluza, es el núcleo del proceso de reforma y definición del nuevo Modelo de Salud Pública, que continúa siendo de mayor prioridad, en el desarrollo de cualquier tipo de acción organizada destinada a la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la mejora de los niveles de salud de la población. En materia de impacto de género la clave está en incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todas las líneas de actuación.

En el ámbito de la calidad y modernización sanitaria los esfuerzos en materia de género van dirigidos a incluir el enfoque de género en la investigación en Andalucía, no sólo creando una línea específica de género y salud, sino facilitando la igualdad de oportunidades entre investigadores e investigadoras. Asimismo, de cara a seguir avanzando en una organización sensible a las desigualdades de género, se garantiza que el enfoque de género impregne el nuevo modelo de desarrollo profesional con medidas dirigidas a incorporar el género en la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Por lo que respecta a la atención sanitaria que presta el Servicio Andaluz de Salud, las Empresas Públicas Sanitarias y Hospitalarias, y los hospitales concertados entienden que la prestación de servicios sanitarios no puede ir separada de todos los matices que implican la perspectiva de género. Por ello, la planificación sanitaria (programas de actuaciones, planes sectoriales, etc.) contempla la perspectiva de género en su diseño, ejecución y evaluación, con el objetivo de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

En lo que se refiere a la coordinación y evaluación de las estrategias de igualdad y enfoque de género, la elaboración del IV Plan Andaluz de Salud, para este ejercicio, se convierte en el instrumento clave de visión integral de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en las políticas de salud para los próximos cuatro años.

## 2. RECURSOS

### 31 P APOYO A LAS FAMILIAS

Referente a las actuaciones de género que se plantea realizar en relación a la prestación asistencial dental contemplada en el Decreto 281/2001, de este programa presupuestario, se plantean dos líneas de trabajo:

1. Definición de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones para alcanzar la igualdad de oportunidades en el ámbito de influencia del programa.

Como actividad a desarrollar se destaca el análisis de resultados de utilización de la prestación y tipos de tratamientos recibidos desde el punto de vista de género, con objeto de desarrollar actividades de difusión a nivel provincial en las zonas de baja y distinta utilización en los casos que sean significativos.

2. Desarrollo de estudios que profundicen en las causas de las desigualdades de género en el ámbito del programa.

De entre las actividades a desarrollar se destaca la realización de un estudio sobre la existencia (y causalidad) de desigualdad entre mujeres y hombres en la prestación asistencial dental de Andalucía.

En lo que se refiere a la atención sociosanitaria en este programa, el enfoque de género es especialmente relevante, debido a la correlación del rol de cuidar con la figura de la mujer, tanto en el ámbito formal como informal; algo que repercute obviamente, en su calidad de vida y la posibilidad de su desarrollo profesional en otras áreas.

Las principales líneas de actuación, en el ámbito de la salud pública, son:

- Alzheimer: impulso de políticas que potencien la distribución de las cargas de cuidados entre los diferentes miembros de la familia (Tarjeta de familia cuidadora).
- Atención temprana: Identificación de el/la cuidador/a principal que da soporte y apoya la intervención recibida en atención temprana, a efectos de incorporar actuaciones de enfoque de género específicas.

#### 41C ATENCIÓN SANITARIA

En el ámbito competencial de la Dirección General de Planificación y Financiación de diseño, coordinación y planificación de recursos y servicios sanitarios, entre las medidas de actuación que propone desarrollar durante 2009, cabe destacar el análisis del impacto de género de las actuaciones realizadas para desarrollar actividad asistencial en centros sanitarios de las Empresas Públicas y Hospitales Concertados; y por otro lado el establecimiento de una línea de trabajo sobre igualdad en materia de género y de listas de espera en asistencia especializada.

#### 41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

En base al objetivo general de garantizar a la ciudadanía la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de los problemas de salud, así como la intervención sobre los determinantes de salud, se destacan algunas acciones concretas en diferentes líneas de actuación:

- Evaluación del III PAS y elaboración del IV PAS en torno al eje de desigualdades, con un abordaje transversal en todas las políticas.
- Programa de vacunación frente al papilomavirus, en prevención del cáncer de cérvix, para chicas de 14 años.
- Vacunación frente a la hepatitis A para hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH).
- Convocatoria de subvenciones de ayuda mutua: para mujeres con discapacidad, que potencie la autoestima y aquellas con previsión de ser madres o acaban de serlo; en Zonas con necesidades de transformación social (ZNTS), y en especial para las mujeres, orientadas a la promoción de hábitos saludables (alimentación y actividad física).

- Convocatoria de subvenciones de prevención de VIH-sida, con especial incidencia en la vía de transmisión heterosexual.
- Elaboración y seguimiento de los planes integrales de salud con metodología de investigación propia de perspectiva de género: Oncología, Salud Mental, Diabetes, Cardiopatías, Tabaquismo, Accidentabilidad y Obesidad Infantil.
- Programa específico de deshabituación en el consumo de tabaco en mujeres embarazadas.
- Diseño de un modelo de planes locales de salud con perspectiva de género que propicie el enfoque de género en el ámbito municipal.
- Adaptación del programa materno infantil para población inmigrante y revisión de los indicadores del programa de forma que reflejen las desigualdades.
- Formación de formadores/as con perspectiva de género: para la mejora de la humanización en la atención perinatal; y de prevención de VIH-sida.
- Red andaluza de formación contra el maltrato a las mujeres. Diseño de un protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género.
- Diseño de actuaciones y estrategias para personas cuidadoras de personas con discapacidad por accidentes (representan un alto porcentaje de mujeres).
- Estudios de investigación de diferentes formas de violencia de género; de salud mental y mujer inmigrante y de personas cuidadoras de enfermos/as crónicos/as.

#### 41H PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

En el marco de competencias de este programa presupuestario, destacan por su potencial impacto en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades y funciones desarrolladas por el personal adscrito, la realización en 2009 de actividades de sensibilización de sus profesionales.

#### 41K POLÍTICAS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Los objetivos generales relacionados con la igualdad de género son:

1. Impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del SSPA.
2. Investigar las desigualdades de género en el uso de las tecnologías y su impacto en el nivel de la salud.

En cuanto al primer objetivo, cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

- Valoración de la incorporación de medidas de acción positiva en las convocatorias de ayudas a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Realización de un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en ensayos clínicos.
- Desarrollo e implantación de Planes de formación con perspectiva de género.
- Puesta en marcha del sistema de información de género del SSPA.

En lo referente al segundo de los objetivos, son relevantes:

- La realización de estudios sobre variables entre hospitales del SSPA en el uso según sexo, de distintos procedimientos y utilización de servicios entre hombres y mujeres.
- Realización de revisiones y estudios sobre tecnologías que puedan tener impacto importante en la salud de las mujeres.

## 19.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

### 31P APOYO A LAS FAMILIAS

El programa 3.1.P financia el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que en el ámbito sanitario comprende la potenciación y mejora de la Atención Domiciliaria enfermera, la Salud Mental infanto-juvenil, fisioterapia y rehabilitación a domicilio, atención bucodental a personas con gran discapacidad y la mejora de la atención a las personas mayores de 65 años.

Dentro de este programa las principales líneas de actuación son:

- Plan de Atención a las personas cuidadoras: nuevas medidas de apoyo en ese marco de acción.
- Fomento de la participación del hombre en el cuidado familiar.

#### 41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Para el ejercicio presupuestario 2009, los objetivos planteados en relación con la incorporación de la perspectiva de género, buscan principalmente incorporar la variable sexo en los indicadores que miden actuaciones del programa como primer paso para identificar posibles situaciones de desigualdad, y así poder analizarlas, diseñar estrategias correctoras y avanzar hacia una mayor igualdad efectiva.

Entre los objetivos propuestos en el ámbito del programa 41A, destacan los siguientes:

1. Conocer la participación como discentes de mujeres y hombres en las actividades formativas internas en Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
2. Conocer la distribución por sexos en la solicitud y concesión de reducciones de jornada en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:
  - Reducción de jornada laboral en un 50%, de carácter retribuido, para cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave.
  - Jornada de trabajo reducida por razones de guarda legal o cuidado del cónyuge o persona con quien conviva o de un familiar hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
  - Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
  - Excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos.

Las medidas de actuación para la consecución de los objetivos antes mencionados son respectivamente:

- La incorporación de la variable sexo en la base de datos que recoge la asistencia a cursos de formación organizados en los servicios centrales.
- El análisis de los datos contenido en SIRHUS.

#### 41B FORMACIÓN SANITARIA

El programa de formación sanitaria, comprende los recursos destinados a la formación del personal y al mantenimiento de la cualificación de los profesionales sanitarios. Sus principales líneas de actuación en este ámbito son:

- Analizar la perspectiva de género en la formación de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.
- Determinar la influencia de género en la promoción personal derivada de la formación.

#### 41C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. Por otro lado también se abordan, en este programa, las actuaciones en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante planes integrales de salud, en desarrollo de las líneas asistenciales y de atención.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Establecer medidas que garanticen la accesibilidad a los servicios sanitarios en condiciones de igualdad. Así como impulsar la realización de un estudio sobre la existencia (y causalidad) de desigualdad entre hombres y mujeres en materia de accesibilidad a los recursos sanitarios.
- En el ámbito de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, se adoptarán las medidas necesarias para atender a las diferentes necesidades de hombres y mujeres.
- Se impulsarán estrategias de promoción y accesibilidad a los recursos destinados a la planificación familiar con el objetivo principal de evitar los embarazos no deseados, principalmente en adolescentes, en el ámbito de los servicios sanitarios.
- Se incorporará la variable sexo en los formularios, sistemas de información y bases de datos que aún no lo contemplan, junto con la desagregación por sexo de todos los indicadores de gestión.
- Se impulsará la realización de estudios con enfoque de género en las diferentes líneas y proyectos de investigación biomédica, que nos permitan conocer los diferentes modos de enfermar y de respuesta terapéutica de las mujeres y hombres.

## 3. PERSONAL

## ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	1	30	31
Parto/ Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	86	2.004	2.090
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	115	1.308	1.423
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	5	9	14
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	136	931	1.067
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	667	0	667
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	8.101	21.491	29.592
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	323	833	1.156
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	13	41	54
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	418	3.197	3.615
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	1	1
Guarda Legal: Reducción de la jornadas de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	2	23	25
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	1	5	6

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	23	29	52
Excedencia por cuidado familiar	23	177	200
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	1	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0
Otras Excedencias	10	24	34